 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-594 <small>Página: 1 de 1</small>
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	Alfonso Enrique Gelvez Urueta	

AVISO

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,

HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), SE ORDENÓ CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADEUDADO POR EL SEÑOR ALFONSO ENRIQUE GELVEZ URUETA, IDENTIFICADO CON CC No. 3.983.386, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO JC-594.

EN EL AUTO DEL DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), SE ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

“(…) RESUELVE

Primero. CORRER traslado de la liquidación del crédito elaborada por el contador de la dirección de Asuntos Jurídicos al deudor por valor de *DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL MOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$19.080.926,17)*, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes.

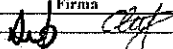
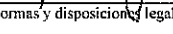
Segundo. NOTIFICAR al deudor del contenido del presente auto, (…)”

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 19 MAYO 2023, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.


OPUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
Fiscalía General de la Nación
Funcionaria Ejecutora

JC-594	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristiam Antonio García Molano		11/05/2023
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		11/05/2023

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-594
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	Página: 1 de 2
Nombre del Auto:	Corre traslado de la liquidación del crédito	
Demandante:	Fiscalía General de la Nación	
Demandado:	Alfonso Enrique Gelvez Urueta	

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Pasa al despacho con la liquidación del crédito elaborada el 10 de mayo de 2023, el doctor Álvaro Bautista Maldonado, en calidad de contador de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación. **PARA PROVEER**


Cristian Antonio Garcia Molano
 Profesional de Gestión II

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Tributario y en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo séptimo de la Resolución No. 0-0259 del 29 de marzo de 2022, pasa a proferir el siguiente,

CONSIDERACIONES


1. Que el auto proferido el 03 de marzo de 2017, ordenó seguir adelante con la ejecución y liquidar el crédito de la obligación seguida contra el señor Alfonso Enrique Gelvez Urueta, se encuentra debidamente ejecutoriado.
2. En aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso y el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, el 10 de mayo de 2023¹ fue liquidado el crédito de la obligación con corte al 31 de mayo de 2023 por el doctor Álvaro Bautista Maldonado, contador de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, de la siguiente manera:

"(...)

DEMANDADO	TOTAL CAPITAL BASAE LIQUIDACIÓN	INTERESES MORATORIOS DEL 02 DE MARZO DE 2016 AL 31 DE MAYO 2023	TOTAL INTERES PENDIENTES DE PAGO
ALFONSO ENRIQUE GELVEZ URUETA	10.205.523,00	8.875.403,17	19.080.926,17
TOTALES	10.205.523,00	8.875.403,17	19.080.926,17
		TOTAL DEUDA	19.080.926,17
TASA	12%		
EFFECTIVO MENSUAL	1%		
CAPITAL	10.205.523,00		
FECHA INICIAL	2/03/2016	2.609 DIAS 360	
FECHA FINAL	31/05/2023		
DIAS DE MORA	2.609		
MESES DE MORA	86,97		
TASA	86,97%		
VALOR INTERESES	8.875.403,17		

"(...)

¹ Visto a folio 103

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-594 Página: 2 de 2
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto:	Corre traslado de la liquidación del crédito	
Demandante:	Fiscalía General de la Nación	
Demandado:	Alfonso Enrique Gelvez Urueta	

Total del crédito: **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL MOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$19.080.926,17).**

Que en mérito de lo expuesto, la Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios,

RESUELVE:

Primero. CORRER traslado de la liquidación del crédito elaborada por el contador de la Dirección de Asuntos Jurídicos al deudor por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL MOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$19.080.926,17)**, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes.

Segundo. NOTIFICAR al deudor del contenido del presente auto,

Tercero. Contra este acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo consagrado en el artículo 836 del Estatuto Tributario.²

Cuarto. ADVERTIR a las partes que deberán remitir y radicar sus memoriales, comunicaciones y sus anexos en medio magnético a la dirección electrónica coactivo.notificaciones@fiscalia.gov.co


Notifíquese y Cúmplase,

Angélica M. Buitrago Quintero
ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
Dirección de Asuntos Jurídicos - Fiscalía General de la Nación
Funcionaria Ejecutora

JC 594	Nombre	Firma	Fecha.
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		10/05/2023
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		10/05/2023
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

² Artículo 836 del Estatuto Tributario: Si vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.


	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC 594 Página: 1 de 2
	Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandado	ALFONSO ENRIQUE GELVEZ URUETA	

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que este Departamento desconoce la dirección de notificación actual el señor Alfonso Enrique Gelvez Urueta, identificado con CC No. 3.983.386, teniendo en cuenta que la empresa de correo 472 informó que:

i. El oficio No. 20211500058361 del 23 de agosto de 2021, dirigido a: Lote No. 8, manzana 56B Sector las Brizas, Barrio Zaragocilla, o K 49 A No. 25 MZ 56B Lo 8 de la ciudad de Cartagena Bolívar, fue devuelto por "*Fuerza mayor, zona peligrosa – zona de alto riesgo*", presentando resultado negativo en su entrega.

En consecuencia y con el fin de evitar nulidades dentro de la actuación procesal, procede a efectuar la notificación mediante aviso publicado en la página web al ejecutado, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARA PROVEER.**


Cristiam Antonio Garcia Molano
 Profesional de Gestión II

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Tributario y en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo séptimo de la Resolución No. 0-0259 del 29 de marzo de 2022, pasa a proferir el siguiente,

AUTO


Notificación por aviso, previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceso de cobro coactivo administrativo JC 594 de Fiscalía General de la Nación contra Alfonso Enrique Gelvez Urueta.

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho:

Ordena la notificación por aviso en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación del auto proferido el diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios, mediante el cual se corre traslado de la liquidación de la obligación adeudada por el señor Gonzalo Rondón Ordoñez identificado con CC No. 13.853.580.

Efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tenerse en cuenta el portal web de la Fiscalía General de la Nación, con transcripción de la copia íntegra del auto del veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), inclúyase el nombre del deudor con indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el Despacho correspondiente. Lo anterior se deberá publicar por una sola vez durante cinco (5) días.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC 594 <small>Página: 2 de 2</small>
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso	
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandado	ALFONSO ENRIQUE GELVEZ URUETA	

Dicho aviso deberá contener mecanismos de búsqueda por número de identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma Entidad, conforme a las precisas prescripciones señaladas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
 Fiscalía General de la Nación
 Funcionaria Ejecutora

JC-5794	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristian Antonio García Molano		11/05/2023
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		11/05/2023

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.